



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
2413	133440	12/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JAVIER BUSTO SWETT		
RUT EMPRESA	13719924-6	N°	km 90
REGIÓN	VI REGIÓN	FONO	225705
COMUNA	EL OLIVAR	CIUDAD	
DOMICILIO	LONG SUR	EMAIL@	latejas@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 TRACTO CAMION		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 13	Tara ▶ 17	PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ VI REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ RANCAGUA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ RANCAGUA
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE, RUTA C 386, RUTA 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	2170	Fecha Aprox. Viaje ▶ 12/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 8.0	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ YU3732	SemiRemolque ▶ JH4424	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	7	10	13						
N° DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **12/12/2011** FECHA HASTA ▶ **23/12/2011**

COD_AUTENTIF.3720111212-01-2011 - 3929-2010-030375925

GUILLERMO PARDASCO
 Subdirector Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011